

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 1 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 1

Campero, Marca Toyota KUN51L, Tipo Cabinado, Año 2008, Color PLATEADO METALICO, Serie NA, Chasis No. MROYZ59G080065028, Motor No. 1KD7443114, Placa GXO232.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 2 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321129

Inventario No. C00191321446

20% ==>\$ 9.487.905

\$47.439.524

Lote No. 2

Campero, Marca Toyota Prado, Tipo Wagon, Año 2015, Color BLANCO PERLADO, Serie JTEBH3FJ0F5090065, Chasis No. JTEBH3FJ0F5090065, Motor No. 1KD2484666, Placa IAZ637.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 3 de 136

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 4 de 136

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario?*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321129

Inventario No. C00191321447

20% ==>\$ 23.799.828

\$118.999.138

Lote No. 3

Motocicleta, Marca Yamaha YW125, Tipo Sport, Año 2013, Color AZUL NEGRO, Serie NA, Chasis No. 9FKKE1103D2244060, Motor No. E3B6E244060, Placa VBV64C.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *¿Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas?*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 5 de 136

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 6 de 136

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321129

Inventario No. C00191321448

20% ==>\$ 283.294

\$1.416.470

Lote No. 4

Campero, Marca Mazda CX-7, Tipo Wagon, Año 2007, Color PLATINO LIQUIDO, Serie NA, Chasis No. JM3ER293370165868, Motor No. L320218592, Placa RIG794.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 7 de 136

público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ¿ SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del ¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.¿

ANEXOS

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 8 de 136

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321129

Inventario No. C00191321450

20% ==>\$ 1.906.765

\$9.533.825

Lote No. 5

Automovil, Marca Ford Fusion SEL, Tipo Sedan, Año 2010, Color Plata Brillante, Serie 3FAHP0JGXAR212888, Motor No. AR212888, Placa KBW797.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 9 de 136

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321129

Inventario No. C00191321452

20% ==>\$ 2.598.546

\$12.992.730

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 10 de 136

Lote No. 6

Camioneta, Marca Toyota Hilux, Tipo Wagon, Año 2013, Color Super Blanco 2, Serie 8AJFZ29G9D6159600, Chasis No. 8AJFZ29G9D6159600, Motor No. 1KD5713973, Placa MTN921.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 11 de 136

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación

Solicitud No. C00191321129

Inventario No. C00191321453

20% ==>\$ 13.923.286

\$69.616.430

Lote No. 7

Automovil, Marca Kia Rio UB EX, Tipo Sedan, Año 2013, Color Blanco, Serie NO APLICA, Chasis No. KNADN412AD6204458, Motor No. G4FACS449853, Placa MJM122.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 12 de 136

contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 13 de 136

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *“Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.”*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación

Solicitud No. C00191321129

Inventario No. C00191321454

20% ==>\$ 5.285.693

\$26.428.466

Lote No. 8

Automovil, Marca Chevrolet Spark, Tipo Hatch Back, Año 2011, Color Azul Noruega, Serie 9GAMF48D5BB046553, Chasis No. 9GAMF48D5BB046553, Motor No. B12D1389219KC3, Placa KHY150.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *“Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas”*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 14 de 136

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 15 de 136

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321129

Inventario No. C00191321455

20% ==>\$ 2.870.137

\$14.350.685

Lote No. 9

Camioneta, Marca Kia New Sportage LX, Tipo Wagon, Año 2014, Color Gris, Chasis No. KNAPB813BE7563632, Motor No. D4HADH174038, Placa HYL227.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

****** CATALOGO DE PUNTEO ******

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 16 de 136

saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

*** CATALOGO DE PUNTEO ***

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 17 de 136

Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321129

Inventario No. C00191321456

20% ==> \$ 8.639.978

\$43.199.890

Lote No. 10

Camioneta, Marca Toyota Hylux, Tipo Doble Cabina, Año 2007, Color Beige Angora, Serie 8XA33JV2579001725, Motor No. 9812377, Placa AXM569.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

*** CATALOGO DE PUNTEO ***

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 18 de 136

notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321129

Inventario No. C00191321460

20% ==>\$ 5.896.128

\$29.480.640

Se pueden Observar en:

Aeropuerto Ernesto Cortissoz - Aeropuerto Ernesto Cortissoz

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

****** CATALOGO DE PUNTEO ******

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 19 de 136

Barranquilla – Atlántico

Días y Horario de Exhibición: Exhibición únicamente por Fotografías

Encargado Exhibición: Jose Leonardo Martinez Valero

Teléfono(s) Bodega: 3153552560 - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 20 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 11

Campero, Marca Suzuki No registra, Tipo Cabinado, Año 2009, Color Negro Titan, Serie 8LDCK439490016988, Chasis No. 8LDCK439490016988, Motor No. H27A283011, Placa CUQ514.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 21 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321131

Inventario No. C00191321478

20% ==>\$ 4.063.580

\$20.317.900

Lote No. 12

Campero, Marca Chevrolet Captiva, Tipo Cabinado, Año 2008, Color Plata Escuna, Serie KL1DC63G18B151277, Chasis No. KL1DC63G18B151277, Motor No. 10HMCH071550488, Placa FGQ843.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 22 de 136

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 23 de 136

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario?*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321131

Inventario No. C00191321481

20% ==>\$ 3.882.518

\$19.412.590

Lote No. 13

Camioneta, Marca Audi Q7 FI Luxury 3 Special, Tipo Wagon, Año 2009, Color Blanco, Chasis No. WAUZZZ4L39D000227, Motor No. BUG078983, Placa FHB998.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *¿Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas?*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 24 de 136

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 25 de 136

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321131

Inventario No. C00191321483

20% ==>\$ 18.874.043

\$94.370.213

Lote No. 14

Camioneta, Marca JAC HFC6460M, Tipo Wagon, Año 2013, Color Blanco, Serie LJ16AK231D4400427, Chasis No. LJ16AK231D4400427, Motor No. C3023479, Placa STL026.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 26 de 136

público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ¿ SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del ¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.¿

ANEXOS

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 27 de 136

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321131

Inventario No. C00191321484

20% ==> \$ 4.574.284

\$22.871.422

Lote No. 15

Camión, Marca Chevrolet NKR, Tipo Estacas, Año 2007, Color Rojo Destello, Serie 9GDNKR5527B006032, Chasis No. 9GDNKR5527B006032, Motor No. .389267, Placa SMA737.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 28 de 136

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321486

20% ==>\$ 2.300.228

\$11.501.139

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 29 de 136

Lote No. 16

Motocicleta, Marca Yamaha FZ16, Tipo Sin Carrocería, Año 2010, Color AZUL, Serie NO APLICA, Chasis No. 9FKKG0346A2018157, Motor No. 45D1018157, Placa DDH13C.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 30 de 136

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321491

20% ==>\$ 387.817

\$1.939.083

Lote No. 17

Camión, Marca International 4700, Tipo Estacas, Año 1997, Color ROJO, Serie 1HTSCABN4VH419771, Chasis No. VH419771, Motor No. 467TM2U090363, Placa CRY867.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 31 de 136

contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 32 de 136

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario?*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321492

20% ==>\$ 16.353.680

\$81.768.401

Lote No. 18

Camioneta, Marca Ford F 250, Tipo Doble Cabina, Año 2008, Color BLANCO, Serie 1FTSW21R38ED14725, Chasis No. D07F0003080157BD, Motor No. 1542710000000000., Placa FGZ508.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *¿Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas?*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 33 de 136

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

*** **CATALOGO DE PUNTEO** ***

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 34 de 136

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321497

20% ==>\$ 19.545.746

\$97.728.731

Se pueden Observar en:

Almagrario / Madrid -

Subasta Virtual – Bogotá D.C.

Días y Horario de Exhibición: Exhibición únicamente por Fotografías

Encargado Exhibición: Jose Leonardo Martinez Valero

Teléfono(s) Bodega: 3153552560 - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 35 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 19

Camioneta, Marca Toyota Land Cruiser, Tipo Estacas, Año 2006, Color Plata Arabe, Serie 8XA31UJ7969503224, Chasis No. 8XA31UJ7969503224, Motor No. 1FZ0711548, Placa EKV964.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 36 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321130

Inventario No. C00191321467

20% ==>\$ 10.277.196

\$51.385.979

Lote No. 20

Automovil, Marca Hyundai Accent GL, Tipo Hatch Back, Año 2012, Color Blanco Cristal, Serie KMHCT51CBCU028818, Chasis No. KMHCT51CBCU028818, Motor No. G4FABU701882, Placa DLK832.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 37 de 136

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

*** **CATALOGO DE PUNTEO** ***

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 38 de 136

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321130

Inventario No. C00191321468

20% ==>\$ 4.160.993

\$20.804.966

Se pueden Observar en:

BUCARAMANGA - Almagrario Bucaramanga
Bucaramanga – Santander

Días y Horario de Exhibición: Laura -Diana

Encargado Exhibición:

Teléfono(s) Bodega: - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 39 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 21

Automovil, Marca Mazda 2, Tipo Sedan, Año 2014, Color PLATA METALICA, Serie NA, Chasis No. MM7DE32Y7EW275381, Motor No. ZYC69480, Placa HAN591.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 40 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321504

20% ==>\$ 4.182.727

\$20.913.634

Se pueden Observar en:

CALDAS - Almagro Patio Caldas

Caldas – Antioquia

Días y Horario de Exhibición: Laura -Diana

Encargado Exhibición:

Teléfono(s) Bodega: - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

****** CATALOGO DE PUNTEO ******

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 41 de 136

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 42 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 22

Campero, Marca Suzuki Grand Vitara SZ, Tipo Cabinado, Año 2010, Color GRIS GRANITO, Serie NA, Chasis No. 8LDCK4399A0035279, Motor No. H27A292092, Placa RII603.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 43 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321505

20% ==>\$ 5.279.505

\$26.397.524

Lote No. 23

Camioneta, Marca Ford Ecosport, Tipo Wagon, Año 2015, Color PLATA PURO, Serie 9BFZB55F0F8527449, Chasis No. 9BFZB55F0F8527449, Motor No. AOJAF8527449, Placa IHR622.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 44 de 136

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 45 de 136

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario?*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321506

20% ==> \$ 7.296.319

\$36.481.593

Lote No. 24

Camioneta, Marca Toyota 4 Runner, Tipo Station Wagon, Año 2008, Color PLATA METALICO, Serie NA, Chasis No. JTEBU17R508101457, Motor No. 1GR5460599, Placa FGR714.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *¿Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas?*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 46 de 136

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

*** **CATALOGO DE PUNTEO** ***

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 47 de 136

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321507

20% ==>\$ 9.328.528

\$46.642.638

Se pueden Observar en:

CALDAS - Almagro Patio Caldas 2

Caldas – Antioquia

Días y Horario de Exhibición: Laura -Diana

Encargado Exhibición:

Teléfono(s) Bodega: - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 48 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 25

Motocicleta, Marca Bajaj Platino 100, Tipo Sin Carrocería, Año 2008, Color AZUL, Serie MD2DZB1Z07FJ02433, Chasis No. MD2DZB1Z07FJ02433, Motor No. DUMB NJ76192, Placa FET74B.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se .ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 49 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321538

20% ==>\$ 109.585

\$547.925

Lote No. 26

Motocicleta, Marca Yamaha GPD150 (NMAX), Tipo Sin Carrocería, Año 2018, Color AZUL GRIS, Serie NO REGISTRA, Chasis No. 9FKSG5111J2709165, Motor No. G3E4E0709165, Placa QQU52E.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 50 de 136

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 51 de 136

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario?*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321540

20% ==>\$ 1.093.564

\$5.467.818

Lote No. 27

Motocicleta, Marca Yamaha XTZ250, Tipo Sin Carrocería, Año 2013, Color AZUL, Serie NO REGISTRA, Chasis No. 9FKKG0412D2004684, Motor No. G391E004684, Placa VQV39C.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *¿Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas?*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 52 de 136

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 53 de 136

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321541

20% ==>\$ 1.108.061

\$5.540.306

Lote No. 28

Camión, Marca Hyundai HD 72, Tipo Furgon, Año 2006, Color BLANCO, Serie NA, Chasis No. KMFGA17BP6C032847, Motor No. D4DB5267555, Placa SRL167.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 54 de 136

declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito *o* SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *o* Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

*** **CATALOGO DE PUNTEO** ***

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 55 de 136

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo, Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321543

20% ==>\$ 1.743.679

\$8.718.394

Se pueden Observar en:

ESPINAL - Patio Ceibas Espinal

Espinal – Tolima

Días y Horario de Exhibición: Laura -Diana

Encargado Exhibición:

Teléfono(s) Bodega: - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 56 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS- - NIT 9002654083

Lote No. 29

Camión, Marca Chevrolet NPR, Tipo Furgon, Año 2008, Color ROJO, Serie 9GDNPR7168B012171, Chasis No. 9GDNPR7168B012171, Motor No. 541206, Placa USC749.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

*** **CATALOGO DE PUNTEO** ***

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 57 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321127

Inventario No. C00191321425

20% ==>\$ 1.802.030

\$9.010.150

Se pueden Observar en:

Espinal - PATIO CEIBAS ESPINAL

Espinal – Tolima

Días y Horario de Exhibición: Unicamente por fotografías

Encargado Exhibición:

Teléfono(s) Bodega: - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

****** CATALOGO DE PUNTEO ******

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 58 de 136

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 59 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 30

Cuatrimoto, Marca Honda TRX 680 FAD, Tipo Sin Carrocería, Año 2013, Color Rojo, Serie NA, Chasis No. 1HFTE33U2D4800088, Motor No. TE33E8126693, Placa ABG41D.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 60 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321130

Inventario No. C00191321470

20% ==>\$ 3.358.030

\$16.790.149

Lote No. 31

Motocicleta, Marca Ducati Hypermotard 939, Tipo Sin Carrocería, Año 2016, Color Rojo, Chasis No. ZDMBA00AAGB001434, Motor No. ZDM937W4002364, Placa GOG05E.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 61 de 136

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 62 de 136

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario?*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321130

Inventario No. C00191321471

20% ==>\$ 6.953.939

\$34.769.694

Lote No. 32

Motocicleta, Marca Yamaha YW125, Tipo Sin Carrocería, Año 2010, Color Negro, Chasis No. 9FKKE110XA2137826, Motor No. E3B6E137826, Placa DDU46C.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *¿Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas?*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 63 de 136

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 64 de 136

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321130

Inventario No. C00191321472

20% ==>\$ 392.000

\$1.960.002

Lote No. 33

Motocicleta, Marca BMW R 1200, Tipo Sin Carrocería, Año 2007, Color Amarillo, Chasis No. WB10307A27ZU72385, Motor No. 122ED35076495, Placa IPE99B.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 65 de 136

declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito *o* SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *o* Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

*** **CATALOGO DE PUNTEO** ***

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 66 de 136

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321130

Inventario No. C00191321473

20% ==>\$ 4.156.254

\$20.781.269

Se pueden Observar en:

ITAGUÍ - Almagrario Itagüí

Itagüí – Antioquia

Días y Horario de Exhibición: Laura -Diana

Encargado Exhibición:

Teléfono(s) Bodega: - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 67 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 34

Campero, Marca Ford Explorer XLT, Tipo Cabinado, Año 1996, Color ROJO SEVILLA, Serie AJU3TP-29969, Chasis No. AJU3TP-29969, Motor No. NO REGISTRA, Placa QFB103.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se
ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

*** CATALOGO DE PUNTEO ***

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 68 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321127

Inventario No. C00191321409

20% ==>\$ 765.278

\$3.826.388

Lote No. 35

Motocicleta, Marca Honda Magna, Tipo Sin Carrocería, Año 1994, Color VERDE, Serie JH2RC4304RM000422, Chasis No. NO REGISTRA, Motor No. RC43E2000467, Placa GOG28.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 69 de 136

publicados en la subasta en el (Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se retire el bien.

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 70 de 136

también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *“Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.”*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321127

Inventario No. C00191321410

20% ==>\$ 781.358

\$3.906.788

Lote No. 36

Automovil, Marca Porsche 911, Tipo Coupe, Año 1977, Color ROJO, Serie 9117211946, Chasis No. 9117211946, Motor No. 6274294, Placa ALB755.
*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *“Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas”*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 71 de 136

Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ¿ SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se retire el b

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 72 de 136

honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321127

Inventario No. C00191321411

20% ==>\$ 13.466.778

\$67.333.890

Lote No. 37

Semi-Remolque, Marca Great Dane No registra, Tipo Sin Carrocería, Año 1998, Serie 1GRAA962VW07790, Placa R38182.
*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se retire el bien.

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 73 de 136

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario?*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321127

Inventario No. C00191321412

20% ==> \$ 3.844.488

\$19.222.440

Lote No. 38

Semi-Remolque, Marca INDUROC No registra, Tipo Sin Carrocería, Año 2006, Color NO REGISTRA, Serie 665, Chasis No. NO REGISTRA, Motor No. NO REGISTRA, Placa R36759.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *¿Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas?*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

ENTREGA DEL VEHICULO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 74 de 136

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se retire el bien.

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321127

Inventario No. C00191321413

20% ==>\$ 1.436.369

\$7.181.847

Lote No. 39

Semi-Remolque, Marca Utility No registra, Tipo Sin Carrocería, Año 1997, Color NO REGISTRA, Serie 245XVT052051, Chasis No. NO REGISTRA, Motor No. NO REGISTRA, Placa R36549.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 75 de 136

Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se retire el bien.

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321127

Inventario No. C00191321414

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

*** CATALOGO DE PUNTEO ***

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 76 de 136

20% ==>\$ 8.784.660

\$43.923.300

Se pueden Observar en:

Madrid - ALMAGRARIO MADRID

Madrid – Cundinamarca

Días y Horario de Exhibición: Unicamente por fotografías

Encargado Exhibición:

Teléfono(s) Bodega: - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 77 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 40

Motocicleta, Marca Yamaha YW125X - BWS 125X, Tipo Sin Carrocería, Año 2016, Color BLANCO GRIS, Serie NA, Chasis No. 9FKKE2012G2130345, Motor No. E3M2E130345, Placa VOX30D.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 78 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321498

20% ==>\$ 898.914

\$4.494.569

Lote No. 41

Motocicleta, Marca Unison Desert Cat90, Tipo Sin Carrocería, Año 2007, Color AZUL, Serie NA, Chasis No. RGEDN09C87A000048, Motor No. M2A700129, Placa JMN78B.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 79 de 136

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 80 de 136

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *“Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.”*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321499

20% ==>\$ 217.864

\$1.089.319

Lote No. 42

Motocicleta, Marca Unison Desert Cat90, Tipo Sin Carrocería, Año 2007, Color AZUL, Serie NO REGISTRA, Chasis No. RGEDN15C037A000081, Motor No. M5A600475, Placa JMN79B.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *“Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas”*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 81 de 136

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 82 de 136

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321500

20% ==> \$ 217.864

\$1.089.319

Lote No. 43

Motocicleta, Marca Yamaha XT225D, Tipo Turismo, Año 2004, Color AZUL NEGRO, Serie 9FKDG04XA71005728, Chasis No. 9FKDG04XA71005728, Motor No. G309E005728, Placa BWQ40B.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 83 de 136

declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito *o* SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *o* Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 84 de 136

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321501

20% ==>\$ 527.074

\$2.635.372

Lote No. 44

Camión, Marca Chevrolet FRR, Tipo Reparto o Palet, Año 2016, Color BLANCO, Serie 9GDFRR902GB024464, Chasis No. 9GDFRR902GB024464, Motor No. 4HK1-383259, Placa WLX389.
*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 85 de 136

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321502

20% ==>\$ 22.369.712

\$111.848.562

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 86 de 136

Lote No. 45

Motocicleta, Marca Suzuki Best 125, Tipo Sin Carrocería, Año 2008, Color NEGRO, Serie NA, Chasis No. 9FSBF44H18C146872, Motor No. F453-TH647491, Placa MXQ80B.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIA, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 87 de 136

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321132

Inventario No. C00191321503

20% ==>\$ 271.063

\$1.355.314

Se pueden Observar en:

Montería - Almagrario Monteria

Montería – Córdoba

Días y Horario de Exhibición: Exhibición únicamente por Fotografías

Encargado Exhibición: Jose Leonardo Martinez Valero

Teléfono(s) Bodega: 3153552560 - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 88 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 46

Camioneta, Marca Hafei RUIYI HFJ1011GD, Tipo Estacas, Año 2009, Color BLANCO, Serie NO APLICA, Chasis No. LKHNC1CG19AT03615, Motor No. DA465Q8B02705HA, Placa SML525.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 89 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321127

Inventario No. C00191321417

20% ==>\$ 768.289

\$3.841.444

Se pueden Observar en:

Popayán - ALPOPULAR POPAYÁN

Popayán – Cauca

Días y Horario de Exhibición: Unicamente por fotografías

Encargado Exhibición:

Teléfono(s) Bodega: - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

****** CATALOGO DE PUNTEO ******

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 90 de 136

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 91 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 47

Camioneta, Marca Chevrolet Luv-TFR, Tipo Doble Cabina, Año 2004, Color ROJO BURDEO PERLECENTE, Serie 8GGTFRE294A134375, Chasis No. 8GGTFRE294A134375, Motor No. 107839, Placa QEQQ75.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 92 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321127

Inventario No. C00191321418

20% ==>\$ 713.400

\$3.567.000

Lote No. 48

Camión, Marca Mitsubishi Canter, Tipo Furgon, Año 2007, Color BLANCO, Serie FE84PEA02898, Chasis No. FE84PEA02898, Motor No. 4D34L07718, Placa SPQ376.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 93 de 136

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 94 de 136

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *“Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.”*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321127

Inventario No. C00191321423

20% ==>\$ 1.742.295

\$8.711.475

Lote No. 49

Semi-Remolque, Marca Fegam No registra, Tipo Sin Carrocería, Año 2016, Color NO REGISTRA, Serie TFT506, Chasis No. NO REGISTRA, Motor No. NO REGISTRA, Placa S52223.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *“Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas”*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

ENTREGA DEL VEHICULO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 95 de 136

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se retire el bien.

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del ¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.¿

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321127

Inventario No. C00191321424

20% ==>\$ 10.595.000

\$52.975.000

Se pueden Observar en:

Yumbo - ALPOPULAR YUMBO

Yumbo – Valle del Cauca

Días y Horario de Exhibición: Unicamente por fotografías

Encargado Exhibición:

Teléfono(s) Bodega: - Celular:

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 96 de 136

Sociedad de Activos Especiales SAS - NIT 9002654083

Lote No. 50

Motocicleta, Marca Yamaha YW125X - BWS 125X, Tipo Turismo, Año 2014, Color ROJO NEGRO, Serie NA, Chasis No. FKKE2014E2027585, Motor No. E3M2E027585, Placa VFF22A.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 97 de 136

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321510

20% ==>\$ 558.259

\$2.791.294

Lote No. 51

Campero, Marca Suzuki Vitara All-Grip Mt, Tipo Wagon, Año 2017, Color BLANCO HIELO PERLADO NEGRO, Serie NA, Chasis No. TSMYE21S3HM304512, Motor No. M16A-2107077, Placa JKQ617.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 98 de 136

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 99 de 136

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321511

20% ==>\$ 9.990.382

\$49.951.908

Lote No. 52

Motocicleta, Marca Yamaha YW125X - BWS 125X, Tipo Sin Carrocería, Año 2017, Color NEGRO, Serie NA, Chasis No. 9FKKE2012H2168028, Motor No. E3M2E168028, Placa GPX68E.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 100 de 136

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 101 de 136

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321512

20% ==>\$ 949.469

\$4.747.344

Lote No. 53

Automovil, Marca Chevrolet Spark, Tipo Hatch Back, Año 2014, Color NEGRO EBONY, Serie 9GAMF48D3EB027259, Chasis No. 9GAMF48D3EB027259, Motor No. B12D1*021428KD3*, Placa HWO418.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 102 de 136

declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito *o* SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *o* Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 103 de 136

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321513

20% ==> \$ 3.599.692

\$17.998.460

Lote No. 54

Motocicleta, Marca KYMCO Agility Xtreme 125 Verde Acid, Tipo Sin Carrocería, Año 2014, Color NEGRO MATE, Serie 9FLU62010ECL73175, Chasis No. 9FLU62010ECL73175, Motor No. KN25SY1008887, Placa GQB98D.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 104 de 136

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321515

20% ==>\$ 494.672

\$2.473.362

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 105 de 136

Lote No. 55

Automovil, Marca Renault Twingo Access, Tipo Coupe, Año 2012, Color GRIS COMET, Serie NA, Chasis No. 9FBC06V05CL050963, Motor No. C708Q050404, Placa DHQ410.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 106 de 136

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321517

20% ==>\$ 2.402.294

\$12.011.470

Lote No. 56

Campero, Marca Toyota Prado Sumo, Tipo Cabinado, Año 2004, Color GRIS TINTA, Serie 9FH11UJ9049002692, Chasis No. 9FH11UJ9049002692, Motor No. 3143004., Placa CLW969.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 107 de 136

contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 108 de 136

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *“Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.”*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321518

20% ==>\$ 5.204.438

\$26.022.188

Lote No. 57

Motocicleta, Marca Yamaha YW125FI, Tipo Sin Carrocería, Año 2017, Color NEGRO GRIS VERDE, Serie NA, Chasis No. 9FKSEB627H2003284, Motor No. E3V3E003284, Placa DLN40E.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *“Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas”*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 109 de 136

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 110 de 136

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321519

20% ==>\$ 1.004.525

\$5.022.625

Lote No. 58

Motocicleta, Marca Akt AK150 NE, Tipo Turismo, Año 2013, Color ROJO, Serie NA, Chasis No. 9F2B31503CE208575, Motor No. 162FMJJE208190, Placa SPI16C.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 111 de 136

público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ¿ SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del ¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.¿

ANEXOS

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 112 de 136

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321520

20% ==>\$ 184.467

\$922.336

Lote No. 59

Motocicleta, Marca Honda ECO DELUXE ES, Tipo Sin Carrocería, Año 2014, Color NEGRO AZUL, Serie No aplica, Chasis No. 9FMHA1127EF006608, Motor No. HA11EDC9K01687, Placa KDK57D.
*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 113 de 136

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321521

20% ==>\$ 213.041

\$1.065.205

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 114 de 136

Lote No. 60

Motocicleta, Marca Akt AK150BR, Tipo Sin Carrocería, Año 2014, Color NEGRO, Serie NO REGISTRA, Chasis No. 9F2B51501EAC13569, Motor No. 162FMJLQ167449, Placa GQC61D.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito y SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 115 de 136

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321522

20% ==>\$ 196.871

\$984.357

Lote No. 61

Camión, Marca JAC HFC1061K, Tipo Estacas, Año 2008, Color BLANCO, Serie LJ11KDBC381000041, Chasis No. LJ11KDBC381000041, Motor No. CY4102BZLQ07072088, Placa SPS099.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 116 de 136

contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 117 de 136

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *¿Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario?*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321523

20% ==>\$ 1.142.505

\$5.712.525

Lote No. 62

Camión, Marca Hino XZU413L-HKMQD3, Tipo Estacas, Año 2012, Color BLANCO, Serie NO REGISTRA, Chasis No. 9F3UT11H1C6000866, Motor No. N04CTT25837, Placa SBN575.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *¿Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas?*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 118 de 136

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 119 de 136

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321524

20% ==>\$ 4.554.220

\$22.771.100

Lote No. 63

Campero, Marca SsangYong Actyon D20DT, Tipo Wagon, Año 2012, Color PLATA FINA, Serie KPTC0B1KSCP079112, Chasis No. KPTC0B1KSCP079112, Motor No. 66495100000000, Placa KKZ763.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 120 de 136

en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta,

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 121 de 136

Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321133

Inventario No. C00191321525

20% ==>\$ 4.644.685

\$23.223.425

Lote No. 64

Retroexcavadora, Marca Volvo , Año 2008, Serie 8A0738, Motor No. 10500597, Placa 10500597.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se retire el bien.

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión.

GESTOR DE TRANSITO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 122 de 136

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321527

20% ==>\$ 40.000.000

\$200.000.000

Lote No. 65

Semi-Remolque, Marca Rafael Escobar Contreras , Año 2007, Serie REC060, Motor No. NA, Placa R40284.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se retire el bien.

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 123 de 136

S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321528

20% ==>\$ 2.360.216

\$11.801.081

Lote No. 66

Automovil, Marca Kia Rio UB EX, Tipo Hatch Back, Año 2013, Color BLANCO, Serie NO APLICA, Chasis No. KNADN512BD6755371, Motor No. G4FACS266367, Placa MJN247.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 124 de 136

Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ¿ SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIA, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 125 de 136

honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321530

20% ==> \$ 5.083.644

\$25.418.220

Lote No. 67

Automovil, Marca Mazda 6, Tipo Sedan, Año 2010, Color NEGRO ESTELAR, Serie No aplica, Chasis No. JM7GH4259A1138614, Motor No. L510364973, Placa KHI833.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaratoria de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

****** CATALOGO DE PUNTEO ******

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 126 de 136

saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del ;Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.;

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 127 de 136

Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321532

20% ==>\$ 4.794.482

\$23.972.410

Lote No. 68

Motocicleta, Marca Suzuki Best 125, Tipo Turismo, Año 2012, Color NEGRO, Serie NO APLICA, Chasis No. 9FSBF45G1CC186321, Motor No. F453-TH688819, Placa LIM69C.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 128 de 136

notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321534

20% ==>\$ 405.022

\$2.025.112

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 129 de 136

Lote No. 69

Motocicleta, Marca Bajaj Pulsar 200NSPro, Tipo Sin Carrocería, Año 2016, Color BLANCO CELESTIAL, Serie 9FLA36FZ9GBH70475, Chasis No. 9FLA36FZ9GBH70475, Motor No. JLZCFM68705, Placa YAF94D.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT), (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIA, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

.ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 130 de 136

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *“Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.”*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321536

20% ==>\$ 830.189

\$4.150.944

Lote No. 70

Motocicleta, Marca KYMCO Agility Digital 125, Tipo Sin Carrocería, Año 2016, Color NEGRO NEBULOSA, Serie 9FLU62011GCJ30882, Motor No. KN25SY1017006, Placa XEI57D.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *“Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas”*), gastos notariales por autenticación de los

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 131 de 136

contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causado por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 132 de 136

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del *Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.*

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321537

20% ==>\$ 559.696

\$2.798.479

Lote No. 71

Motocicleta, Marca Honda xr 125 brio, Tipo Sin Carrocería, Año 2014, Color NEGRO, Serie NO REGISTRA, Chasis No. 9FMJD2123EF002425, Motor No. JD21E2195518, Placa GKG36D.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el *Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas*), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 133 de 136

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDICATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,oo, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 134 de 136

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta, Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321539

20% ==>\$ 460.442

\$2.302.212

Lote No. 72

Motocicleta, Marca Yamaha YW125XFI, Tipo Sin Carrocería, Año 2019, Color NEGRO VERDE, Serie NO REGISTRA, Chasis No. 9FKSEB618K2029794, Motor No. E3V3E029794, Placa RKD01E.

*****VALIDO...UNICAMENTE...PARA...TRASPASO*****

Será a cargo del adjudicatario: Impuesto año 2022, SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, trámites de traspaso, semaforización, derechos tránsito, movilización, toma de improntas, honorarios por gestor de tránsito y servicio de grúa, (los cuales están publicados en la subasta en el Anexo 1 - Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas), gastos notariales por autenticación de los contratos, alistamiento, adecuaciones o ajustes técnico mecánicas requeridos para la obtención del certificado de RTM, y cualquier otro tipo de obligación o valor que se adeude.

Se advierte a los interesados, compradores, u oferentes que este vehículo procede de una extinción de dominio o Enajenación Temprana, de la que habla la ley 1708 del 20 de enero de 2014 y modificada por la ley 1849 del 19 de julio de 2017, así como del decreto 1760 del 01 de octubre de 2019 y todas las demás normas que lo modifiquen. La SAE S.A.S. suministrará los documentos necesarios para el traspaso tales como sentencia judicial de extinción de dominio o resolución de enajenación temprana y demás documentos necesarios para el traspaso.

SANEAMIENTO TRIBUTARIO

Con ocasión de la adjudicación que se realice, la entidad vendedora dará continuidad al proceso de saneamiento tributario con corte al 31 de diciembre de 2021, bajo la observancia de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 785 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1849 de 2017, y el artículo 110 de la ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 27 de la Ley 1849 de 2017, para lo cual, se solicitará a las entidades recaudadoras de impuestos la expedición de la liquidación respectiva para pago, sin el cobro de los intereses remuneratorios y/o moratorios causados con posterioridad a la fecha de incautación del bien. De igual manera, entregará el vehículo a paz y salvo por concepto de multas, sanciones y bodegaje, este último hasta la fecha en que sea entregado el bien materialmente al comprador.

Por tal motivo, los tiempos para los trámites de saneamiento tributario y traspaso, están sujetos a los tiempos y disposición de las entidades recaudadoras y de las secretarías de Tránsito - STT, en atención a las situaciones coyunturales originadas por la declaración de emergencia pública, con ocasión de la pandemia causada por el COVID19, así como a las situaciones de orden público, tiempos de liquidaciones, horarios, y otras que se puedan presentar; razón por la cual los tiempos que se tengan señalados

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

***** CATALOGO DE PUNTEO *****

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 135 de 136

en este documento, así como a los que determine el gestor de tránsito, entidades recaudadoras de impuestos y la STT, para el saneamiento tributario y la expedición de la licencia de tránsito, se podrán extender en razón a dichas circunstancias, y estos tiempos serán aceptados por el adjudicatario.

ENTREGA DEL VEHICULO

Tenga en cuenta que la entrega del vehículo por parte de la SAE S.A.S., se hace en un término no menor a 45 días calendario contados a partir de la entrega del acta de adjudicación y previo cumplimiento de todas las condiciones que se publican en la subasta, atendiendo a las gestiones administrativas y legales que se deben surtir al interior de la SAE S.A.S.

El comprador deberá previamente: (a) Tramitar la obtención del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito ; SOAT, (b) Firma del Contrato de Compraventa entre SAE SAS y el ADJUDITACATARIO, y (c) Firma del Anexo 2 Contrato para la Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario; que permitan retirar el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Gestor de Transito al adjudicatario para el retiro del vehículo, previa autorización por parte de la SAE S.A.S. De no realizarse el retiro dentro del plazo establecido, asumirá el costo del almacenamiento desde el día once (11) hasta que se

ADJUDICACION

Para este lote se recibirán ofertas virtuales para pre - adjudicación, previa constitución del depósito de seriedad de la oferta requerido por el lote ofertado. El presentar la oferta no implica aceptación de esta y EL MARTILLO del Banco Popular ni la SAE S.A.S reconocerán valor económico alguno por perjuicios, además se reserva el derecho de justificar la decisión adoptada por la SAE S.A.S.

La mejor oferta será notificada a la SAE S.A.S el día hábil siguiente a la subasta, quien validará ante las listas y consultas de inhabilidades que así lo requiera la SAE S.A.S. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, la SAE S.A.S. informará a El Martillo de la decisión adoptada, y este notificará al día hábil siguiente, la liquidación al oferente al correo electrónico que haya informado, para que el adjudicatario cancele dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación: (a) el saldo restante de la adjudicación (b) la comisión del Martillo y el IVA sobre la comisión, y (c) un depósito de garantía por valor de \$8.000.000.oo.

GARANTIA

El depósito de garantía por valor de \$8.000.000,00, es para garantizar el cumplimiento del contrato de compraventa que deberá firmar el adjudicatario y la SAE S.A.S, así como las condiciones de venta aceptadas por parte del adjudicatario. Este depósito también podrá ser utilizado para cubrir gastos de bodegaje, gastos judiciales, gastos por honorarios por trámites de traspaso, perjuicios por daños a terceros al momento del retiro del bien, o cualquier otro costo en que deba incurrir la SAE S.A.S, ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario. La devolución de esta garantía la autorizará por escrito la SAE S.A.S a EL MARTILLO del BANCO POPULAR siempre y cuando se haya establecido el pleno cumplimiento del contrato de compraventa y demás condiciones. Así mismo el adjudicatario con la firma del acta de adjudicación autoriza a EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A., para realizar el traslado de los dineros constituidos del depósito de garantía a la SAE S.A.S. en caso de incumplimiento a las condiciones.

GESTOR DE TRANSITO

EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR y la SAE S.A.S. han acordado que el servicio sea complementado por un Gestor de Tránsito que, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía financiera, técnica y administrativa, preste los servicios de trámite operativo y control de los procesos de traspaso de vehículos al adjudicatario. Los honorarios que se generen en este proceso serán por cuenta del Adjudicatario y cancelados directamente al Gestor de Transito. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR no asume responsabilidad alguna por los servicios, por sumas de dineros entregados y los trámites que se generen con ocasión de la suscripción del Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario.

ANEXOS

Para conocimiento de los interesados en la página web www.elmartillo.com.co se encuentran publicados los siguientes documentos para su conocimiento y consulta que hacen parte de la subasta y del acta de adjudicación: Catálogo de Venta,

Martillo Banco Popular – Catálogo de Precios

Remate No. V0019142111041 – Subasta Virtual

4 de Noviembre de 2021

*** CATALOGO DE PUNTEO ***

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2021 04:28

Pag. 136 de 136

Condiciones Especiales Para Vehículos de La S.A.E. S.A.S., Condiciones Generales Martillo. Contrato de Compraventa SAE Adjudicatario, Anexo 1 Modelo de Servicio, Tiempos y Tarifas, Anexo 2 Contrato Para La Prestación de Servicios Gestor de Transito Adjudicatario. Para consultarlos ingrese así: dar clic en el "botón ventas virtuales", seleccionar el número del lote, pulsar el botón "Ver Más" y dar clic en el botón "Ver Condiciones Especiales", estas hacen parte integral del acta de adjudicación.

Solicitud No. C00191321134

Inventario No. C00191321542

20% ==>\$ 1.245.976

\$6.229.879

Se pueden Observar en:

Yumbo - Alpopular Yumbo
Yumbo – Valle del Cauca

Días y Horario de Exhibición: Exhibición únicamente por Fotografías

Encargado Exhibición: Jose Leonardo Martinez Valero

Teléfono(s) Bodega: 3153552560 - **Celular:** 3153552560

Total Vendedor ==> **0**
No. Lotes **72**

Total General Bases ==> **0**
Total General Lotes **72**